

LEGALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

Los pasos para iniciar el trámite son:

1- Obtener el/los planes de estudios y el/los programas de las materias siguiendo las siguientes referencias:

- Departamento de Ciencias Sociales: <http://sociales.unq.edu.ar/>
- Departamento de Economía y Administración: <https://apar.unq.edu.ar/>
- Departamento de Ciencia y Tecnología:
<http://diplomaturaenciaytecnologia.blog.unq.edu.ar/programas-y-planes-de-estudios/>
- Escuela Universitaria de Artes: los gestionan con los respectivos Directores/as de Carrera.

(En caso de tener algún inconveniente o consulta para la obtención de dichos programas, comunicarse con la Dirección de su carrera y/o Unidad Académica correspondiente).

2- Si es estudiante, adjuntar su Certificado de Materias Aprobadas (ver procedimiento para la obtención de dicho certificado en: <https://www.unq.edu.ar/1576-guia-de-tramites-para-estudiantes-de-la-unq/>)

Si es graduado/a adjuntar el certificado Analítico de Grado ESCANEADO a COLOR, verificando que se encuentre completo y legible.

3- Unir en un solo documento, en PDF y ordenados de principio a fin según la fecha de aprobación, los programas oficiales de las materias aprobadas -sólo las que le interesa presentar, NO toda la carrera-. Los mismos deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ deben ser los del año de aprobación o los inmediatamente anteriores disponibles, NO superior al año de aprobación. (por ejemplo: si aprobó Lectura y Escritura Académica en el año 2018, el programa correspondiente debe ser el de dicho año o anteriores, no 2019 o 2020)
- ✓ los archivos NO deben ser modificados, tienen que estar completos, sin tachaduras ni agregados y NO pueden compartirse a través de google drive.

4- Enviar a gestión.estudiantes@unq.edu.ar e indicar sus datos completos (Nombres, Apellidos y DNI) y en el asunto: "*Legalización para X Universidad o X Institución*", ya que es un requisito obligatorio mencionar ante quién será presentado.

*NO se legalizarán Programas de asignaturas cursadas en otra institución y que, producto de ello, el alumno haya obtenido equivalencias.

Importante: Toda la documentación debe estar completa y tal cual se detalla en el procedimiento, caso contrario no se dará inicio al trámite hasta tanto se complete el proceso.